

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3414



Fecha de ingreso: 21-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-10-2022

Folio: 2022-3414

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE HUMBERTO LOPEZ MENDOZA

Domicilio: CALLE GARCILASO DE LA VEGA 15522 CHIHUAHUA 2000-94

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-338-073-00027-00-0000

Propietario: JORGE HUMBERTO LOPEZ MENDOZA

Domicilio: CALL GARCILASO DE LA VEGA 15522 COLONIA CHIHUAHUA 2000-94

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	20.83	0.00		200.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	20.83	0.00		40.09
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	40.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	20.83	0.00		40.09
TOTALES			0.00	62.49	0.00		\$ 320.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-10-2022 12:20:0

Dirección: null

Usuario:

302c02146383ef4fd55789af2dd6ffe9a71339265107468a02147c24658b263e2f1cb3cb01f47be0e92718087030